INFORME SECRETARIAL.- En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00367-00**, informando que la presente demanda fue subsanada dentro del término legal. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO Secretario

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la demanda, de conformidad con lo señalado en los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS, el despacho dispone:

- 1. TÉNGASE por subsanada la demanda.
- 2. ADMÍTASE la demanda ORDINARIA de PRIMERA INSTANCIA instaurada por JAIRO ALBERTO GUATAMA VARGAS contra SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI 99 S.A., SI 03 S.A. EN LIQUIDACIÓN y VÍCTOR RAÚL MARTÍNEZ PALACIO.
- 3. NOTIFÍQUESE esta providencia por <u>SECRETARÍA</u>, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, a los representantes legales de las demandadas SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI 99 S.A. y SI 03 S.A. EN LIQUIDACIÓN, o quienes hagan sus veces, y a VÍCTOR RAÚL MARTÍNEZ PALACIO.
- **4.** CÓRRASELE traslado de la demanda a las demandadas por el término legal de diez (10) días hábiles para que la contesten.
- 5. HÁGASELE entrega a las demandadas de una copia de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez

ANDRÉS MACIAS FRANCO